

“B , Alejandro Esteban s/ incidente de incompetencia”  
CSJ 1901/2022/CS1



***Ministerio Público***  
***Procuración General de la Nación***

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 4 y el Juzgado Federal n° 1, ambos de Dolores, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del secuestro de una licencia de conducir apócrifa en un control vehicular.

El magistrado provincial declinó su conocimiento a la justicia federal por tratarse de una falsificación de un documento nacional.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por no verse afectados intereses federales.

Con la insistencia por parte del juzgado declinante quedó formalmente trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E. que la justicia de excepción no es competente para conocer en relación con la falsificación de la licencia de conducir si, como en este caso, no surge que se haya presentado en alguna institución nacional (Fallos: 328:3502), porque no se ha entorpecido así el normal funcionamiento de organismos federales (Fallos: 323:777 y 857).

En este sentido, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 4, continuar conociendo en la presente causa

Buenos Aires, 16 de mayo de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL  
Eduardo Ezequiel  
Fecha y hora: 16.05.2023 14:22:08